

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de octubre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar la locación -con opción a compra- de una unidad funcional de procesamiento de datos con su correspondiente soporte lógico, a instalarse dentro del radio de la Capital Federal, por un período de treinta y seis (36) meses; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación tiene por objeto iniciar la primera etapa de informatización dispuesta por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 851 de fecha 3 de diciembre ppdo.- (confr. fs. 1/3).-

Que, asimismo, contempla un plan de ampliación integral de los equipos a proveerse, configurando los mismos entre sí una unidad funcional indivisible a fin de armonizar en forma totalmente compatible máquinas (Hardware) y soportes lógicos (Software).-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 159/435, encuadrando el procedimiento dentro de lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma total de AUSTRALES TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (A 3.960.000.-) de la siguiente manera:

A 1.320.000.- A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

////////////////////////////////////

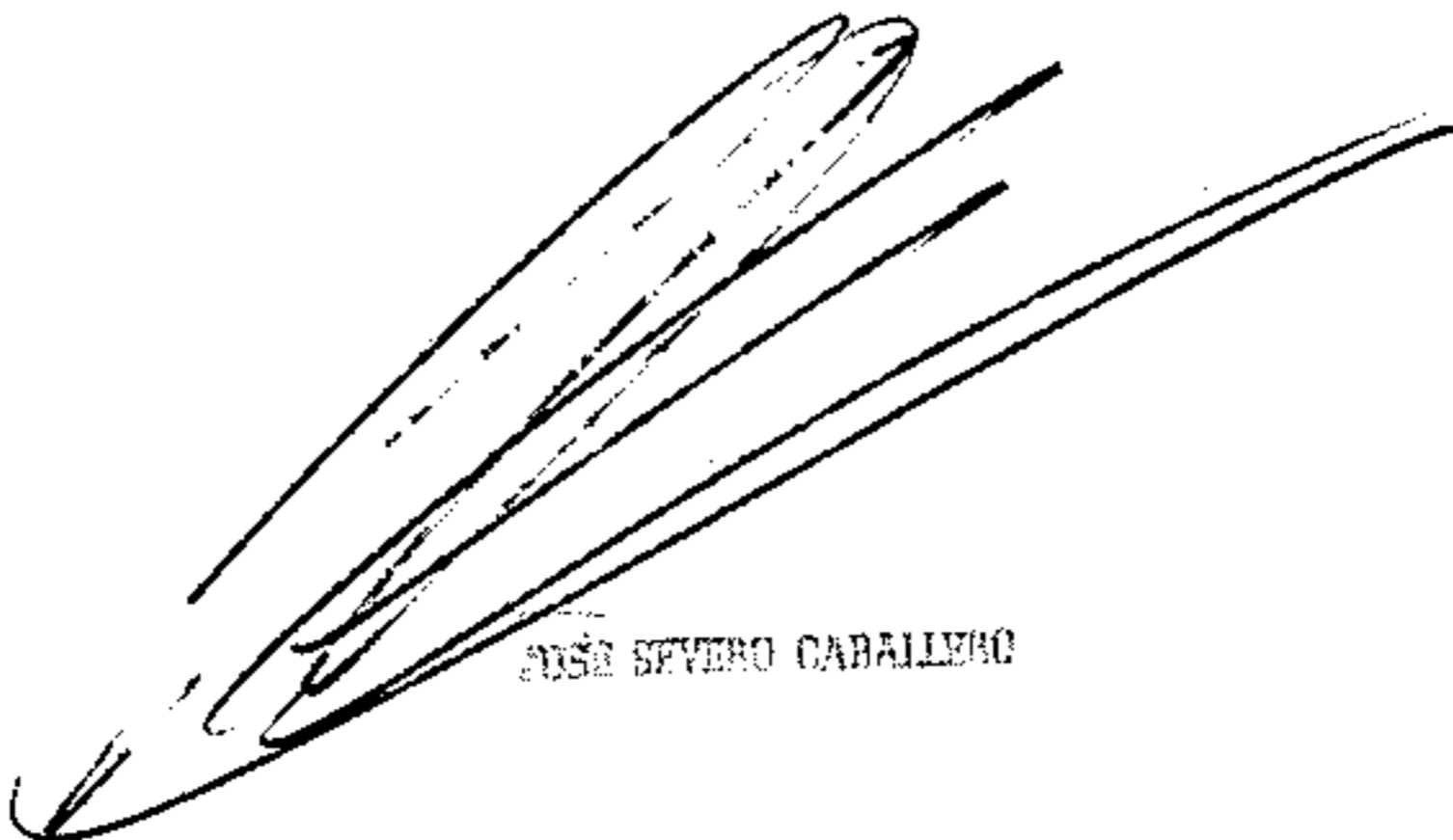
////////////////////////////////////

A 1.320.000.- A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para le Ejercicio Financiero del año 1989 y

A 1.320.000.- A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

3º) Autorizar, atento las razones expuestas por la Subsecretaría de Administración a fs. 443, la habilitación de la feria del mes de enero a todos sus efectos.-

4º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

11